

SINFÓNICA
DE GALICIA

ORQUESTA INFANTIL DE LA SINFONICA DE GALICIA: CONVOCATORIA DE ACCESO PARA EL CURSO ACADEMICO 2024-2025

PRIMERA.- Objeto de la Convocatoria.

Selección de instrumentistas de cuerda aspirantes a ser miembro integrante de la Orquesta Infantil de la Sinfónica de Galicia (OISG), agrupación dependiente del Consorcio para la Promoción de la Música.

SEGUNDA.- Requisitos de los solicitantes.

- a) Estar matriculados en algún Conservatorio Elemental y/o Profesional de Música, o ser estudiante de alguna Escuela de Música.
- b) Ser español/a, ciudadano/a de países de la Unión Europea, nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia.
Quienes no estando incluidos en el anterior apartado se encuentren en España en situación de legalidad.
- c) Criterios de edad **en el momento de hacer la prueba de acceso**
 - a. Violines y Violas: entre 7 y 15 años de edad
 - b. Violonchelos: entre 7 y 15 años de edad
 - c. Contrabajos: entre 7 y 16 años de edad

TERCERA.- Presentación de solicitudes.

Las solicitudes deberán presentarse exclusivamente mediante un formulario digital al que se puede acceder a través de la web www.sonfuturo.com (en la correspondiente noticia) o directamente en el siguiente enlace: <https://forms.gle/sD8MxhyevQHLchENA>

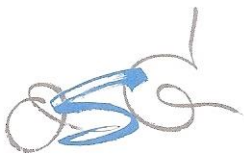
Podrán solicitar la realización de las pruebas los alumnos de violín, viola, violonchelo y contrabajo. El plazo de presentación de solicitudes se inicia con la publicación de estas bases y terminará el 24 de mayo de 2024 a las 13 horas.

CUARTA.- Tribunal calificador.

La selección de los aspirantes se efectuará por una Comisión designada por el Consorcio para la Promoción de la Música, a tal efecto.

QUINTA.- Procedimiento de selección.

Consistirá en una audición en la que se interpretarán dos obras de libre elección, o dos movimientos de una misma obra.



SINFÓNICA
DE GALICIA

SEXTA.- Realización de las pruebas.

Las pruebas para el acceso a la Orquesta Infantil tendrán lugar en el Conservatorio Superior de Música de A Coruña (sala a determinar), el domingo 9 de junio de 2023, en horario a determinar en base a los aspirantes que se presenten.

Los horarios se comunicarán por email a los aspirantes con el lugar exacto y horario de las pruebas.

SÉPTIMA.- Propuestas de los seleccionados.

Una vez efectuada la selección por el Tribunal, los alumnos seleccionados podrán matricularse como alumnos en la Orquesta Infantil de la Sinfónica de Galicia.

Todos los alumnos **seleccionados** deberán efectuar un único pago de 10€ en concepto de inscripción. El pago deberá realizarse al Consorcio para la Promoción de la Música en un plazo máximo de 15 días a partir de la exposición pública del resultado de las pruebas. Se remitirán las instrucciones para realizar el pago tras publicarse los resultados de las pruebas.

OCTAVA.- Obligaciones de los alumnos activos de la Orquesta Infantil.

Deberán asistir obligatoriamente a todos los ensayos y actividades programadas por la Orquesta Infantil.

En el supuesto de imposibilidad de asistir a alguno de los ensayos, deberá justificarse convenientemente. La falta de esta justificación podrá derivar en la expulsión del alumno. Los ensayos tendrán lugar generalmente los sábados por la mañana, en lugar a determinar.

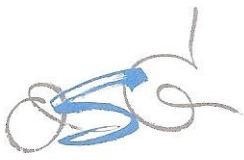
NOVENA.- Comunicaciones

Las listas de admitidos a las pruebas y los resultados de las mismas serán expuestos de manera pública en el Tablón de Anuncios del Consorcio (Calle Riazor 8, 1º de A Coruña), en el Tablón de anuncios de la sede electrónica del Consorcio (<http://consorciopromocionmusica.sedelectronica.gal>) y en la página web de SonFuturo (www.sonfuturo.com). Se podrá establecer la posibilidad de alumnos reservas entre los no admitidos.

Todas las comunicaciones con los aspirantes y los alumnos de la OISG se efectuarán **exclusivamente** por correo electrónico.

DÉCIMA.-

La aceptación de estas bases y la formalización de la matrícula suponen la Autorización al Consorcio para la Promoción de la Música a la utilización de los derechos de imagen estática y dinámica y de los que le pudieran corresponder como intérprete o ejecutante en la ORQUESTA INFANTIL DE LA SINFÓNICA DE GALICIA, para su difusión para cualquier finalidad, incluida la grabación en cualquier soporte, para cualquier ámbito temporal y territorial, así como para la promoción e información en



SINFÓNICA
DE GALICIA

medios de comunicación.

DECIMOPRIMERA.-

Las incidencias que se produzcan en la interpretación de estas bases serán resueltas por el Tribunal Calificador.

DECIMOSEGUNDA

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (RGPD 2016/679 y LOPDGDD 3/2018)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MÚSICA (P6503001G);

FINALIDADES DEL TRATAMIENTO: Gestión de la participación en el procedimiento de selección de la ORQUESTA INFANTIL DE LA SINFÓNICA DE GALICIA y participación en los conciertos que se realicen por la ORQUESTA INFANTIL DE LA SINFÓNICA DE GALICIA, así como difusión de imágenes con fines promocionales;

LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO: Consentimiento de la persona interesada (artículo 6.1,a del RGPD), la ejecución de un contrato (6.1,b del RGPD); El consentimiento de menores de 14 años (artículo 7.2 de la LOPDGDD);

DESTINATARIOS DE LOS DATOS: Destinatarios de los conciertos y usuarios que acceden a los medios de comunicación audiovisual del CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MÚSICA;

PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales del Responsable;

EJERCICIO DE DERECHOS: Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como ejercitar otros derechos dirigiéndose a Glorieta de América, 3. 15004 A Coruña, o a través de su página web en [Protección de Datos](#);

CONTACTO DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN ADICIONAL: dpd@sinfonicadegalicia.com